

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D. C.

SECRETARÍA GENERAL

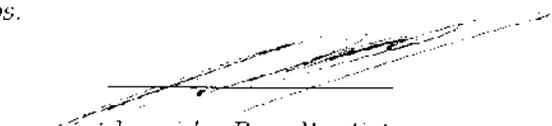
ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, EL 7 DE JUNIO DE 1999

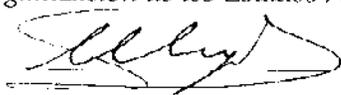
En la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos el Excelentísimo señor Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de la República de Honduras ante la Organización de los Estados Americanos y el Excelentísimo señor José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, se procedió al depósito por parte del Gobierno de Honduras del instrumento de adhesión de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

El instrumento de adhesión fue entregado por el señor Embajador de Honduras al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo X de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

EN FE DE LO CUAL, suscriben la presente acta, en dos originales en el lugar y fecha arriba indicados.



  
Leonidas Rosa Bautista  
Embajador, Representante Permanente de  
la República de Honduras  
ante la Organización de los Estados Americanos

  
José Miguel Insulza  
Secretario General  
Organización de los Estados Americanos

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**POR CUANTO:**

El Congreso Nacional por Decreto Legislativo No.18-2009, de fecha 8 de febrero de 2009, aprobó en todas y cada una de sus partes, la **"CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**.

**PCR CUANTO:**

El Decreto Legislativo en mención, fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,002 de fecha 31 de agosto de 2009.

**POR CUANTO:**

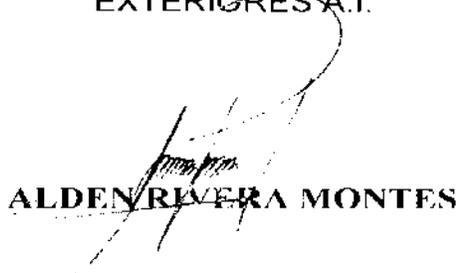
El Gobierno de la República de Honduras ha tomado las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones que se deriven de la aprobación de la citada Convención.

**POR TANTO:**

En cumplimiento del Artículo 245 atribución 13 de la Constitución de la República y conforme al Artículo X.1 de dicha Convención, extendiendo el presente **INSTRUMENTO DE ADHESIÓN**, procédase a efectuar el depósito de este Instrumento de Adhesión ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, firmado de mi mano, sellado con el Sello Mayor de la República y refrendado por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores a.i., en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil once.

  
**PORFIRIO LOBO SOSA**

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES  
EXTERIORES A.I.**

  
**ALDEN RIVERA MONTES**